	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Página 1 de 2
	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01 DE 2020 - CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV	

RESOLUCIÓN No. 08 DE 2020
(Mayo 11 de 2020)

Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública Nº 01 de 2020
(Contratación menor a 20 S.M.L.M.V.)

El rector de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, en virtud de sus atribuciones y deberes legales y reglamentarios, en especial los establecidos en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Acuerdo 09 de 10 de noviembre de 2017, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de abril de 2020, se publicó la Invitación Pública Nº 01 de 2020 (Contratación menor a 20 S.M.L.M.V.), con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para: *“Contratar la adquisición de un servidor informático que ayude al desarrollo de los programas informáticos que adelanta la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO”*.

Que de conformidad al cronograma del proceso, se determinó como plazo para presentar ofertas vía electrónica en el correo contratacion@escuelanormalpasto.edu.co, el día 05 de mayo de 2020 hasta las 03:00p.m.


Que cumplida la fecha y hora de cierre del proceso, se presentó una (1) propuesta conforme a los documentos recibidos en el correo electrónico contratacion@escuelanormalpasto.edu.co, correspondiente a TECNOLOGÍA INFORMÁTICA TECINF SAS NIT 800.098.622-4 representada legalmente por HERNANDO JARAMILO RAMÍREZ C.C. 10.172.072.

Que el día 06 de mayo de 2020, se publicó en la página institucional www.escuelanormalpasto.edu.co el informe de evaluación inicial de la propuesta recibida, corriendo traslado del mismo al proponente para efectos de presentar observaciones y ejercer el derecho a subsanar.

Que el día 09 de mayo de 2020, se publicó en la página institucional www.escuelanormalpasto.edu.co el informe de verificación de requisitos subsanables y recomendación del comité evaluador, y a través del cual se recomendó la declaratoria de desierto del proceso de selección en razón a que el único proponente no logró cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos para del proceso de selección.

Que las causales de declaratoria de desierto establecidas en el presente proceso son: *“1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. 2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.”*

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma y al Acuerdo 09 de 10 de noviembre de 2017.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Página 2 de 2
	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01 DE 2020 - CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV	

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de Invitación Pública Nº 01 de 2020 (Contratación menor a 20 S.M.L.M.V.), cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de un servidor informático que ayude al desarrollo de los programas informáticos que adelanta la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO", según la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO. -Publíquese la presente resolución en la página web de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

ARTICULO TERCERO. -Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ CORAL ASAÍN
RECTOR I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Revisó: **José Romero Tabla**
Asesor Jurídico